



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios/as de los Cuerpos Docentes Universitarios y de Profesores/as Permanentes Laborales para el año 2025.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (“Boletín Oficial del Estado”, número 70, de 23 de marzo de 2023), el artículo 83 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 42, de 3 de marzo de 2025), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (“Boletín Oficial del Estado”, número 261, de 31 de octubre de 2015), respetando el contenido del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (“Boletín Oficial del Estado”, número 308, de 24 de diciembre de 2022), en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 20 de mayo de 2025, modificado por otro de 25 de junio de 2025 (pendiente de publicación en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”), se aprueba la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente Resolución.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y a la demás normativa estatal o autonómica que la desarrolle o pueda desarrollar; en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; en el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2017), con todas sus modificaciones, habiendo sido objeto de refundición por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 28 de enero de 2020 (publicado en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 1-20, de 12 de febrero de 2020), y, en la medida en que pueda resultar de aplicación, en el Acuerdo de 28 de junio de 2023,



del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario ("Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza", número 06-23).

Plazas que contiene la presente Oferta, en total ciento sesenta y tres (163).

- Cuerpo de profesores/as titulares de Universidad: Setenta y siete (77) plazas. Sistema de acceso: concurso de acceso.
- Profesorado permanente laboral: Treinta y siete (37) plazas, de las cuales dos (2) corresponderán al cupo reservado a personas con discapacidad. Sistema de acceso: concurso público.
- Cuerpo de profesores/as titulares de universidad o plazas de profesor/a permanente laboral: Catorce (14) plazas, de las cuales ocho (8) corresponderán al cupo reservado a personas con discapacidad. Sistema de acceso: concurso de acceso o concurso público, según proceda.
- Cuerpo de profesores/as titulares de universidad o plazas de profesor/a permanente laboral vinculados al sistema público de salud: Once (11) plazas. Sistema de acceso: concurso de acceso o concurso público, según proceda.
- Cuerpo de catedráticos/as de universidad, plazas correspondientes al cupo de reserva del 15% para investigadores/as de excelencia con acreditación i3/R3. Tres (3) plazas. Sistema de acceso: concurso de acceso.
- Cuerpo de profesores/as titulares de universidad, plazas correspondientes al cupo de reserva del 15% para investigadores/as de excelencia con acreditación i3/R3. Seis (6) plazas, de las que una (1) corresponderá al turno de discapacidad. Sistema de acceso: concurso de acceso.
- Profesorado permanente laboral, plazas correspondientes al cupo de reserva del 15% para investigadores/as de excelencia con acreditación i3/R3: Una (1) plaza. Sistema de acceso: concurso público.
- Cuerpo de catedráticos/as de universidad, profesores/as titulares de universidad o plazas de profesorado permanente laboral, plazas correspondientes al cupo de reserva del 15% para investigadores/as de excelencia con acreditación i3/R3: catorce (14) plazas, de las cuales una (1) corresponderá al cupo reservado a personas con discapacidad. Sistema de acceso: concurso de acceso o concurso público, según proceda.

A la vista del apartado dos de la letra tres del artículo 20 de la referida Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 se hace constar que diez de las bajas tenidas en cuenta para calcular la cifra de la tasa de reposición son el resultado del incremento de la tasa de reposición ordinaria de 2025 en



función de las altas y bajas registradas durante el propio ejercicio 2025; bajas que en el ejercicio 2026 no se podrán volver a considerar a los efectos de los correspondientes cálculos. En este sentido, para calcular la cifra de la tasa de reposición de 2025 no se han tenido en cuenta cuatro bajas producidas durante el primer semestre de 2024 que se utilizaron para calcular la propia tasa del año 2024.

Zaragoza, 25 de junio de 2025.- La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.